

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 547 /21.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 17 DIC 2021

SEÑOR INTENDENTE:

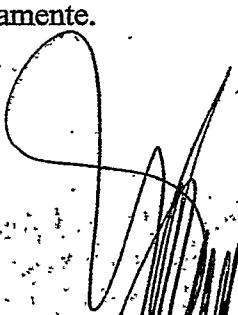
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada mediante Decreto Municipal N° 0122/2021, de la agente Andrea Viviana NARVAEZ LUNA, D.N.I. N° 23.977.821, legajo N° 4172, dependiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 12 de Febrero de 2022 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
SU DESPACHO

  
Mónica Suárez ARQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo



|  |                      |
|--|----------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego,<br>Antártida e Islas del Atlántico Sur                                    |                      |
| República Argentina  |                      |
| PODER LEGISLATIVO  |                      |
| REGISTRO   | BLOQUE PARTIDO VERDE |
| 2151   | 16 DIC. 2021         |
|  | 1120                 |
|  | folios               |
| CRISTINA CON FUENTES<br>FIRMA<br>Firma Documental<br>Dirección Despacho Presidencia<br>Poder Legislativo |                      |

NOTA N° 244 /2021

LETRA: M. L. C.

USHUAIÁ, 15/12/2021

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien, autorizar la renovación del pedido de adscripción por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. NARVAEZ LUNA, Andrea Viviana, Legajo N° 4172, quien depende de la Dirección de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

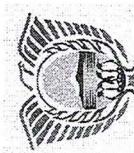
Informo que por Decreto Municipal N° 0122/2021, se Autorizo su Adscripción, la cual tiene vigencia hasta el día doce (12) de febrero de 2022. ( se adjunta copia del mismo a la presente)

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85; Anexo 1; Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. Presidenta, con Atenta Consideración.

PRESIDENTA  
SRA. URQUIZA, Mónica Susana  
PODER LEGISLATIVO

María Laura COLAZO  
Legisladora Partido Verde  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
EL CANO 203  
**(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A.e I.A.S.**

ADJUNTA:  
NOTAS: N° 537/21 - N° 538/21 - N° 539/21 - N° 540/21 - N° 541/21 - N° 542/21 - N° 543/21 - N° 544/21 - N° 545/21 - N° 546/21 - N° 547/21  
LETRA: PRESIDENCIA.

REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*